LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

A través de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

C O N V O C A

A las personas interesadas en la

MAESTRÍA EN RELACIONES INTERNACIONALES Y DERECHOS HUMANOS

Programa de Maestría SNP-SECIHTI
Modalidad: Presencial
Periodicidad del Programa: Bienal
Inicio de Cursos: 9 de agosto de 2027

PERFIL DE INGRESO

Personas egresadas de la Licenciatura en Relaciones Internacionales o áreas afines a las Ciencias Sociales, quienes deberán demostrar capacidades para desarrollar investigación con un desempeño ético como estudiantes y profesionistas, así como tener dominio del idioma inglés y, preferentemente, de otro idioma.

REQUISITOS DE INGRESO PARA ASPIRANTES NACIONALES Y EXTRANJEROS

Estos requisitos forman parte de la convocatoria del programa de posgrado.

Ningún estudiante podrá cursar simultáneamente en la BUAP dos o más programas de posgrado (art. 67 del Reglamento General de Estudios de Posgrado).

a) Aspirantes Nacionales con Estudios en México

- Acta de Nacimiento con fecha de expedición no mayor a 1 año.
- Constancia de la CURP (con una antigüedad máxima de impresión de un mes y que contenga la leyenda "CURP Certificada: verificada con el Registro Civil").
- Título y/o diploma o grado inmediato anterior; y en caso de no contar con dicho documento deberá presentar acta de examen y constancia del trámite del título o diploma o grado. Es necesario cumplir con estos requisitos conforme a lo previsto en la fracción I, del artículo 53, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP; en caso contrario, no podrán ser candidatos a cursar el programa respectivo.
- Cédula profesional federal del Título o Diploma o Grado inmediato anterior al que se ingresa, emitida por la Dirección General de Profesiones (DGP).
- Certificado de estudios del nivel inmediato anterior debidamente legalizado.
  Certificados que NO REQUIEREN LEGALIZACIÓN:
  - Certificados de la BUAP o de Escuelas Incorporadas a la BUAP.
  - Certificados del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).
  - Certificados de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
  - Certificados del Instituto Politécnico Nacional (IPN).
  - Certificados de la Universidad Autónoma de Chapingo.
  - Certificados expedidos por instituciones educativas con RVOE Federal.
  - Certificados electrónicos emitidos por la Universidad Autónoma de Guanajuato.

b) Aspirantes Nacionales con Estudios en el Extranjero

- Acta de Nacimiento con fecha de expedición no mayor a 1 año.
- Constancia de la CURP (con una antigüedad máxima de impresión de un mes y que contenga la leyenda "CURP Certificada: verificada con el Registro Civil").
- Título/Grado (apostillado o legalizado según corresponda) y Cédula Profesional Federal emitida por la Dirección General de Profesiones (DGP), ambos documentos del nivel inmediato anterior al que se ingresa.
- Certificado de estudios del nivel inmediato anterior debidamente legalizado.
  Certificados que NO REQUIEREN LEGALIZACIÓN:
  - Certificados de la BUAP o de Escuelas Incorporadas a la BUAP.
  - Certificados del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).
  - Certificados de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
  - Certificados del Instituto Politécnico Nacional (IPN).
  - Certificados de la Universidad Autónoma de Chapingo.
  - Certificados expedidos por instituciones educativas con RVOE Federal.
  - Certificados electrónicos emitidos por la Universidad Autónoma de Guanajuato.
- Si la persona aspirante con antecedentes académicos cursados en el extranjero pretende obtener únicamente el grado expedido por la BUAP con fines exclusivamente académicos, esto es, sin registro electrónico ante la DGP de la SEP para el trámite de cédula de especialidad, maestría o doctorado; la persona aspirante desde la Admisión al programa deberá solicitar por escrito a la Unidad Académica el **Dictamen de Reconocimiento de Estudios Cursados en el Extranjero** conforme a lo que establece el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP, descargar formato en: https://bsu.buap.mx/dNJ.
- Si la persona aspirante, además de obtener el diploma o grado expedido por la BUAP, pretende obtener el trámite de registro electrónico correspondiente para la obtención de la cédula de especialidad, maestría o doctorado por la DGP de la SEP; deberán informar por escrito a la Unidad Académica y, una vez que sean aceptadas en el programa, deberán iniciar el **Procedimiento de Revalidación de los Estudios Cursados en el Extranjero** ante la SEP conforme a los lineamientos correspondientes, descargar formato en: https://bsu.buap.mx/dNK.
- El folio de la Resolución de Revalidación de Estudios expedida por la SEP o autoridad educativa estatal deberá estar debidamente registrado en el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED); en caso contrario deberá tramitar un duplicado del documento ante la instancia correspondiente.

Para el inciso **a** e inciso **b**, considerar lo siguiente:

- Carta de reconocimiento o de no adeudo tramitada ante Secihti (antes Conahcyt). Esta carta es únicamente para quienes hayan tenido beca en el grado anterior y sean aspirantes a un Posgrado Elegible, la cual deberán tramitar 30 días antes de la fecha de recepción de documentos que señala la presente convocatoria.
- Para realizar el trámite deberá consultar el enlace: https://bsu.buap.mx/gKD en la página de la Secihti (antes Conahcyt).

c) Aspirantes Extranjeros con Estudios en México

- Acta de Nacimiento (apostillada o legalizada según corresponda).
- Constancia de la CURP con una antigüedad máxima de impresión de un mes.
- Título/Grado del nivel inmediato anterior al que ingresa.
- Cédula Profesional Federal del nivel inmediato anterior, expedida por la Dirección General de Profesiones (DGP), en caso de pretender obtener la cédula profesional para ejercer en el país.
- Certificado de estudios del nivel inmediato anterior debidamente legalizado.
  Certificados que NO REQUIEREN LEGALIZACIÓN:
  - Certificados de la BUAP o de Escuelas Incorporadas a la BUAP.
  - Certificados del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).
  - Certificados de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
  - Certificados del Instituto Politécnico Nacional (IPN).
  - Certificados de la Universidad Autónoma de Chapingo.
  - Certificados expedidos por instituciones educativas con RVOE Federal.
  - Certificados electrónicos emitidos por la Universidad Autónoma de Guanajuato.
- Al momento del trámite de registro electrónico, ante la DGP, del grado obtenido en la BUAP, las personas extranjeras deberán tener la condición migratoria permanente o con permiso para trabajar, además del título o diploma o grado registrado ante la DGP, del nivel inmediato anterior al programa cursado y su correspondiente cédula.
- En caso de que los documentos antes referidos se encuentren en idioma distinto al español, se deberán presentar con la traducción correspondiente (incluyendo la apostilla o la legalización según el país de procedencia) expedida por perito autorizado de la Embajada o Consulado de México, por el Tribunal Superior de Justicia o por perito del Centro Integral de Traducción de la Facultad de Lenguas de la BUAP.

d) Aspirantes Extranjeros con Estudios en el Extranjero

- Acta de Nacimiento (apostillada o legalizada según corresponda).
- Título/Grado del nivel inmediato anterior al que ingresa (apostillado o legalizado según corresponda).
- Certificado de Estudios del nivel inmediato anterior (apostillado o legalizado según corresponda).
- Constancia de la CURP con una antigüedad máxima de impresión de un mes.
- Dictamen de Reconocimiento de Estudios emitido por la Abogada General, acompañado del dictamen emitido y avalado por el Comité Académico de su respectiva Unidad Académica, así como, de la documentación que acredite los estudios objeto de reconocimiento/revalidación de acuerdo con lo señalado en el Título Tercero, Capítulo II (Del Reconocimiento y Revalidación de Estudios) del Reglamento General de Estudios de Posgrado.
- En caso de pretender obtener la cédula profesional para ejercer en el país deberá presentar:
  - Cédula Profesional Federal del nivel inmediato anterior, expedida por la Dirección General de Profesiones (DGP).
  - Resolución de Revalidación de Estudios expedida por la Secretaría de Educación Pública (SEP), del nivel inmediato anterior.
  - El folio de la Resolución de Revalidación de Estudios expedida por la SEP o autoridad educativa estatal deberá estar debidamente registrado en el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED); en caso contrario deberá tramitar un duplicado del documento ante la instancia correspondiente
- Al momento del trámite de registro electrónico, ante la DGP, del grado obtenido en la BUAP, las personas extranjeras deberán tener la condición migratoria permanente o con permiso para trabajar, además del título o diploma o grado registrado ante la DGP, del nivel inmediato anterior al programa cursado y su correspondiente cédula.
- En caso de que los documentos antes referidos se encuentren en idioma distinto al español, se deberán presentar con la traducción correspondiente (incluyendo la apostilla o la legalización según el país de procedencia) expedida por perito autorizado de la Embajada o Consulado de México, por el Tribunal Superior de Justicia o por perito del Centro Integral de Traducción de la Facultad de Lenguas de la BUAP.

IMPORTANTE:

Atendiendo a la naturaleza del programa de posgrado, para que la persona aspirante sea aceptada, deberá cumplir con los requisitos adicionales o específicos conforme a lo

previsto por los artículos 53 y 55, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP, consultar en: https://bsu.buap.mx/fMW.

Para el proceso de egreso y titulación, deberán cumplir con los requisitos vigentes publicados en el portal *www.titulacion.buap.mx*. Se sugiere revisar los requisitos durante su permanencia para preparar previamente el trámite ante la Dirección de Administración Escolar.

Requisitos adicionales para aspirantes nacionales y extranjeras

- Carta de exposición de motivos por los cuales se desea ingresar al Posgrado, dirigida al Comité Académico del Programa (formato libre).
- 2 cartas de recomendación académicas dirigidas al Comité Académico del Programa (formato libre), expedidas por investigadores(as) de reconocida trayectoria en las Relaciones Internacionales, los Derechos Humanos o áreas afines al Programa.
- Certificado que acredite el idioma inglés con un mínimo de 450 (cuatrocientos cincuenta) puntos de TOEFL, 4.5-5.0 de IELTS, 32-45 de IBT o equivalente a B1+. Las personas aspirantes extranjeras cuya lengua materna no sea el español deben acreditar este idioma con un puntaje de B2 del Servicio Internacional de Evaluación de la Lengua Española.
- Certificado de acreditación con un mínimo de 1000 (mil) puntos en el examen EXANI-III CENEVAL. El EXANI-III CENEVAL deberá ser solicitado por las personas aspirantes mediante registro directo (Tipo de aplicación Nacional) en la página de CENEVAL: https://bsu.buap.mx/gJy
- Propuesta de Proyecto de Investigación sobre algún tema concreto y propio de las Relaciones Internacionales y los Derechos Humanos (con extensión de entre 12 y 20 páginas). La propuesta de Proyecto de Investigación deberá atender de forma puntual al "Manual para la Elaboración del Protocolo de Investigación de Tesis de la Maestría en Relaciones Internacionales y Derechos Humanos", disponible en: https://bsu.buap.mx/gTg Además, en dicha propuesta se deberá indicar en cuál de las tres líneas de investigación de este Posgrado es afín su proyecto (Derechos Humanos y Derecho Internacional; Política Exterior y Cooperación Internacional; Procesos Transnacionales y Migración).
- CVU (SECIHTI) actualizado.
- Carta compromiso dirigida al Comité Académico (posterior a la aceptación).

PROCESO DE ADMISIÓN

1.REGISTRO EN LÍNEA
Llenar el Registro en Línea habilitado para tal efecto https://bsu.buap.mx/gSS, adjuntar, en formato PDF, los documentos oficiales y académicos enlistados en los requisitos de ingresos, capturados en versión original y de forma legible (no fotos o escáner de celular).

2. ENTREVISTAS
Las personas aspirantes preseleccionadas deberán asistir a una entrevista (presencial) para evaluar su solicitud bajo los criterios que determine el Comité Académico.

3. EXAMEN PSICOMÉTRICO
Presentar el examen psicométrico realizado por el Área de Atención Psicológica de la Dirección de Atención Estudiantil (modalidad, costo e indicaciones se compartirán a través de la Coordinación de la Maestría).

4. PROPEDÉUTICO
Las personas aspirantes preseleccionadas deberán tomar, de manera obligatoria y en modalidad presencial, el curso propedéutico.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN

- **Recepción de documentos (registro en línea): desde la publicación de la presente convocatoria hasta el 12 de marzo de 2027 https://bsu.buap.mx/gSS**
- **Publicación de lista de personas pre aceptadas para realizar entrevista: 14 de abril de 2027**
- **Entrevistas a personas pre aceptadas: 19, 20 y 21 de abril, modalidad presencial**
- **Examen psicométrico: 22, 23 y 26 de abril, modalidad presencial.**
- **Curso propedéutico (modalidad presencial): 28, 29 y 30 de abril, 6 y 7 de mayo El curso propedéutico es obligatorio y tiene una evaluación al final de este y forma parte de los criterios de selección para el ingreso al programa.**
- **Lista de personas aceptadas al programa: 31 de mayo (se publicará en https://cipolys.buap.mx/ De igual manera, en días posteriores a la publicación, se enviará mediante correo electrónico una Carta a las y los aspirantes, informándoles sobre los resultados finales que son de carácter inapelable).**
- **Inicio de cursos: 9 de agosto de 2027, modalidad presencial**

PARTICULARIDADES DE LA CONVOCATORIA DEL POSGRADO

Referente al Certificado de estudios se requiere un promedio mínimo de 8.5/10.

En caso de que los plazos de presentación de los certificados TOEFL y EXANI-III CENEVAL no se adapten a la presente Convocatoria, las personas aceptadas deben entregar una carta compromiso para remitirlos a la Coordinación de la Maestría en los tiempos acordados por esta, de lo contrario, se dará de baja al estudiante.

Las personas aceptadas deben asumir por escrito el compromiso (carta compromiso) de cumplir con todos los requisitos establecidos en el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP, así como, en las Normas Complementarias, el Plan de Estudios y en los Programas de las asignaturas de la MRIDH. Además, durante su plan de estudios, la persona admitida (sin excusas ni pretextos) debe presentarse y cumplir con todas aquellas actividades académicas que deriven de la MRIDH, tales como: asesorías estipuladas por su director/a de tesis, coloquios de tesis para presentar avances de investigación y coloquios de sus compañeros de generación; conferencias, talleres, seminarios y demás actividades avaladas por el Comité Académico de la MRIDH, la Coordinación de la MRIDH y la Secretaría de Investigación y Estudios de Posgrado de la Facultad. Esto de acuerdo con las OBLIGACIONES que tienen como alumnado de la Maestría, tal como establece el artículo 103, fracciones I, VI y IX del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP. De incumplir con estas obligaciones se hará de conocimiento del Comité Académico y del director de la Unidad Académica para que tomen las medidas correspondientes, tal y como estipulan los artículos 23 y 104 del ya mencionado Reglamento.

INFORMACIÓN GENERAL

Duración del programa de posgrado: 2 años (4 semestres)

Costos:

Curso propedéutico: Sin costo.

Cuota semestral: $3,000.00 MN (Tres mil pesos 00/100 MN). El pago se efectuará con base a las indicaciones que emita la Facultad.

Cuota semestral DAE: $100.00 M.N. (Cien pesos 00/100 MN). Mediante póliza emitida por DAE para su pago en ventanilla del Banco HSBC. Dicha póliza cubre el costo de asignación de matrícula y le será proporcionada a la o el estudiante al inicio de cursos.

Cupo limitado.

La disponibilidad de becas para quienes postulen como beneficiarios quedará sujeta a la autorización de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación en congruencia con el presupuesto federal asignado y la categoría de elegibilidad del programa de posgrado.

Los resultados son inapelables.

Los asuntos no previstos en esta convocatoria serán solucionados por el comité académico (o la instancia correspondiente según sea el caso).

PARA MAYORES INFORMES

Dr. Octavio Moreno Velador
Secretario de Investigación y Estudios de Posgrado
Correo: posgrado.fcps@correo.buap.mx

Coordinación de la Maestría en Relaciones Internacionales y Derechos Humanos
Correo: inforidh.fcps@correo.buap.mx

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Av. San Claudio, esq. 22 Sur, Ciudad Universitaria, BUAP, Col. San Manuel, Puebla, Pue. México
Tel.: +52 222 229 55 00, Ext. 7708
Correo del posgrado: inforidh.fcps@correo.buap.mx
Horario de atención: De 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 6° fracciones II y III y16 Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los numerales 5 fracción V, 38 fracción I, 39, 40, 41, 42 y 62 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla,en relación con el artículo 1 de nuestra Ley, le informa que los datos personales que recaba con motivo del ejercicio de sus funciones, son utilizados única y exclusivamente para dichos fines.

Atentamente

"Pensar bien, para vivir mejor"

H. Puebla de Z., noviembre 2026